

Determinación de los criterios de actuación de los tribunales y homogeneización de estos, para el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocado por Orden de 21 de febrero de 2025 ((BOJA núm. 38, 25 de febrero de 2025).

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO. FASE DE OPOSICIÓN.
(Especialidades EOI : 001 Alemán, 006 Español, 011 Inglés y 015 Portugués)**

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2 .- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

Introducción

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

La fase de oposición constará de dos pruebas: primera prueba y segunda prueba, que tendrán carácter eliminatorio. La parte A de la primera prueba podrá contener a la vez subpruebas (ver Orden de la convocatoria).

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de ingreso, la totalidad de las pruebas de las especialidades de idiomas de los cuerpos docentes convocados se desarrollarán en el idioma correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la parte A y de la parte B de la primera prueba, sean corregidos y valorados de forma anónima.

1.- Primera prueba

Las dos partes de esta primera prueba tendrán una duración máxima de cuatro horas y treinta minutos y se realizarán sin interrupción. En el supuesto de tener que llevar a cabo la repetición de alguna de las partes, cada una de ellas tendrá una duración máxima de dos horas y quince minutos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

1.1.- Parte B . Desarrollo de un tema

La parte B de la prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

1.1.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.
Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa estatal y andaluza y cita autores.
Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado. Está presentado claramente.
Conclusión.	No presenta conclusiones.	La conclusión es adecuada. Retoma los puntos importantes realizando una reflexión final: ideas o razonamientos a los que se llegan.
Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía (incluida bibliografía web) completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN – 1 PUNTO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia ni cohesión lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia y cohesión lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.
Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 8 PUNTOS		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en el mismo, realizando una excelente concreción y presentando contenidos actualizados y novedosos.
Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.
Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.
Ilustración con esquemas, gráficos, mapas conceptuales.	No ilustra el tema o las ilustraciones usadas no clarifican el contenido de este.	Ilustra con diferentes recursos (esquemas, mapas conceptuales o gráficos) el contenido del tema y clarifican el contenido de este.
Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.
Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.
Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas de normativa legal o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas relevantes para el del desarrollo del tema.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte B de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

1.2.- Parte A. Ejercicio de Carácter Práctico

En las especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos por escrito, que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos correspondientes a la especialidad a la que opta. La duración de la parte A de la primera prueba en las especialidades de este cuerpo será de dos horas y quince minutos.

Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá un peso de un 50 % en la primera prueba y se realizará sin interrupción con la parte B de la primera prueba.

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria se determinará la estructura y el contenido del ejercicio de carácter práctico para cada especialidad.

La invalidación de la parte A de la primera prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la fase de oposición.

2.- Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- **Parte A.** Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá un peso de un 30% de la nota de esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30% sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70% sobre la nota final de esta parte A.
- **Parte B.** Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá un peso de un 70% en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.

La programación didáctica, en las especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas se desarrollará en el idioma correspondiente.

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica

Para la entrega de la programación didáctica se estará a lo establecido en el apartado 7.3 de la base séptima de la orden de convocatoria. Esta programación didáctica deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 8.1.2. de la orden de convocatoria.

Su defensa se llevará a cabo por un tiempo máximo de treinta minutos ante el tribunal cuando se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

DOCUMENTO ESCRITO		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica en el contexto pedagógico y normativo correspondiente a la especialidad por la que concurre.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.
Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Orden y claridad en la presentación de ideas. 4. Coherencia lingüística. 5. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Orden y claridad en la presentación de ideas. 4. Coherencia lingüística. 5. Corrección léxica y gramatical.
Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.

DOCUMENTO ESCRITO

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Estructura.	<p>No presenta ninguno de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.2. Marco legislativo.3. Descripción del departamento didáctico.4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.5. Metodología.6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.7. Evaluación Inicial.8. Medidas de atención a la diversidad9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.11. Evaluación de la programación didáctica.12. Desarrollo de las unidades didácticas.13. Bibliografía.	<p>Presenta todos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.2. Marco legislativo.3. Descripción del departamento didáctico.4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.5. Metodología.6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.7. Evaluación Inicial.8. Medidas de atención a la diversidad9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.11. Evaluación de la programación didáctica.12. Desarrollo de las unidades didácticas.13. Bibliografía.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.
Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.
Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.
Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal. En el caso de escuelas oficiales de idiomas, referencia a las actividades de lengua.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal. En el caso de escuelas oficiales de idiomas, referencia a las actividades de lengua.
Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.
Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.
Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.
Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, porfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.
Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluyen mecanismos para la evaluación de la programación didáctica.	Se incluyen mecanismos para la evaluación de la programación didáctica.
Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.
Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa:	En la exposición y desarrollo de la defensa:

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEFENSA ORAL		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.
Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.
Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las invalidaciones por ortografía. El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de la parte A de la segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de acceder a la fase de concurso.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica, de entre tres extraídas al azar de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para su preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico. A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de estos extremos.

En su elaboración deberán concretarse todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente para el curso 2024/2025.

En relación con las enseñanzas de Régimen Especial, ni la normativa estatal ni la normativa autonómica vienen a modificar lo relativo a las unidades de programación docente (unidades didácticas), que no sufren modificación derivada del último cambio normativo ni en su denominación ni en su configuración para las referidas enseñanzas.

Para su exposición que no excederá de treinta minutos, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un DIN A5 y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo, sin que se pueda negar al aspirante su uso.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar un guion que deberá entregar al tribunal al término de la misma. A tal efecto, se facilitará al personal aspirante un DIN A5 en blanco. Dicho guion podrá contener un máximo de 120 palabras, no permitiéndose el uso del mismo durante la exposición si no cumple dicho requisito.

Con respecto al material auxiliar no deberá contener elementos del currículum.

2.2.1. Rúbrica del desarrollo de la defensa de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.
Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.
Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.
Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.
Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.
Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.
Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicos marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.
Evaluación.	En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.	En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos: 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. 3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. 5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.
Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa:	En la exposición y desarrollo de la defensa:

DESARROLLO DE LA DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA		
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10
	1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).
Uso adecuado de la pizarra en la defensa.	No utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. No distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.	Utiliza la pizarra de forma ordenada, con una letra legible. Distribuye los espacios en la pizarra de manera adecuada.
Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.
Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.

NOTA: LAS PONDERACIONES DE CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LOGRO DEFINIDOS EN ESTA RÚBRICA SERÁN FIJADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN, NO TENIENDO QUE SER EL VALOR DE CADA APARTADO LA MEDIA ARITMÉTICA DE SUS INDICADORES DE LOGRO.

En relación a las faltas de ortografía se estará a lo dispuesto en el anexo VII de la orden de convocatoria. En el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, las faltas de ortografía serán todos los tipos de faltas en el idioma extranjero, ya sean faltas gramaticales o faltas de ortografía. En ausencia de academias de la lengua oficiales de los idiomas alemán, inglés o portugués procede aclarar los diccionarios que se considerarán como modelos para cada uno de estos idiomas:

Alemán: <https://www.duden.de/>

Inglés: Oxford English Dictionary (OED)

Portugués: <https://dicionario.priberam.org> o <https://www.infopedia.pt> o Dicionário da Língua Portuguesa, Porto Editora, 2020, ISBN 9789720001139.

El resto de invalidaciones se recogen en el Anexo VIII de la orden de convocatoria.

La invalidación de cualquiera de las partes, de la primera o segunda prueba se traducirá en la imposibilidad de seguir participando en el procedimiento selectivo.